



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Guatemala, 23 de febrero 2024
Oficio DC-138-2024/VMTC/
(Mes de Enero 2024)



Licenciada

Irma Rebeca Paredes Monzón

Encargada de Información Pública

Dirección de Comunicación Social

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Respetable Licenciada Paredes:

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de trasladarle la constancia de correo electrónico enviado a infopublica@sbs.gob.gt, en donde se adjunta reporte, correspondiente al mes de Enero de 2024, de acuerdo a requerimiento según la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondiente al Artículo 10, numerales 10, 11, 19, 20 y 22.

En relación al numeral 17 se informa que este Departamento no es el encargado de reportar dicha información, ya que el Registro General de Adquisiciones del Estado es la entidad responsable de registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Vilma Marely Tórtola Curruchiche
Jefe en Funciones
del Departamento de Compras
de la Dirección Administrativa
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Vo.Bo.


Licda. Astrid Maricela Salazar López
Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

CORRESPONDE AL MES DE: Enero 2024

Nota: En el número de contrato puede incluirse el hipervínculo al contrato, puesto que también deben publicarse los contratos respectivos en este numeral. El hipervínculo no es obligatorio, pero la publicación de los contratos sí.